



DECRETO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

Número 256

PRIMERO.- Se crean las Secciones Municipales de Miguel Hidalgo y Costilla y, de Monclova, en el Municipio de Candelaria.

Se **adicionan** las fracciones I bis y I ter; un párrafo tercero con los incisos a), b), c), d) y e) y un párrafo cuarto con los incisos a), b), c), d) y e) a la fracción II, para crear las Secciones Municipales de Miguel Hidalgo y Costilla y, de Monclova; se **reforman** los incisos a), b), c) y d) del párrafo segundo de la fracción II, todos del artículo 11 de la Ley del Registro de Centros de Población del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 11.-

I.

I bis. La Sección Municipal de Miguel Hidalgo y Costilla;

I ter. La Sección Municipal de Monclova;

II.

.....

a) El pueblo de Benito Juárez;



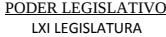
- b) Las Congregaciones de: Coahuilita, El Cokay, Corpus Cristi, El Cuyo y La Plata, Champas Quemadas, Chuncopo, El Encanto, La Envidia, La Florida 3, La Franelita, Las Gaviotas, La Lucha, Pajalar, Las Palmitas, El Paso del Cuervo (El Cuervo), Pimental (El Pocito), El Ramonal II (Los Manguitos), Ranchería Pimental II, El Sacrificio I, San José, San Juan, San Miguel, San Pedro, Santa Cruz 2, Santo Domingo (El Cuyo), El Tigre, El Triunfo (Los Tochos), La Unión y Paraguas;
- c) Los ejidos de: El Zapote Boval, Pablo Torres Burgos, Nueva Rosita, El Chilar, El Tigre, Las Delicias, Peje Lagarto, Miguel Alemán, Primer Presidente de México (Guadalupe Victoria), Paraíso Nuevo, Corte Pajalar, Venustiano Carranza, Santa Lucía, Cuauhtémoc, El Machetazo, El Cuervo, La Florida (El Cuatro), La Fortuna, General Francisco J. Mújica, El Pocito, San Rafael del Río Caribe y Vicente Lombardo Toledano;
- d) Los ranchos: El Astillero, El Burrito, Champas Quemadas, Los Mairén, Nuevo Rancho 2, El Recreo, San Felipe, San Joaquín, San Martín (El Abalanzadero), San Nicolás, Santo Domingo, La Tolva, Las Toyas, Los 4 Hermanos, Acapulco, Achotal, Agrora, El Alazán, Altamira, Amapola, Los Amigos, Anexo Dos Hermanos, Anexo El Huasteco, Anexo El Tigre, Anexo La Lucha, El Arpón I, El Arpón II, Arroyo Seco, La Botella, El Botellón, La Botica, Las Bugambilias, Las Calaveras, California, Campamento Escalante, Las Campanas, Las Campanas, El Campesino, Campo Escondido, Caña Fístola, El Capricho, El Capulín, El Capulín, El Caracol, El Cariño, El Carmen, El Carmen, El Carmen, La Ceiba, Las Ceibas, El Ceibo, El Cenote Azul, Cerro del Águila, Cerro Pelón, La Conquista, El Copo, El Corozal, Las Cruces, Los Cuatro Hermanos, El Cuervo II, El Cura, El Charro, El Chechén, La Chiapaneca, El Chilar, Las Delicias de los Tres Hermanos, Las Delicias, Las Delicias, El Delirio, El Desengaño, El Desengaño, El Desengaño, El Destino, Don Manuel, Dos Puertas, El Eco, Edzá-Ep, La Envidia, La Envidia, Escondido, El Escondido, El Esfuerzo, El Esfuerzo, Esmeralda, La Esperanza, La Esperanza, La Esperanza, La Esperanza, La Esperanza, La Esperanza, La Esperanza, El Faisán, El Farol, La Florecita, Las Flores, El Framboyán, La Franela, El Girasol, El Girasol, La Granada, La Granada, Hermanos Cámara, Hermanos Carmolín, La Herradura, La Herradura, La Herradura, La Herradura, La Higuera, El Huasteco I, Huiro Solo, La Ilusión II, El Jazmín, Los Lagartos, Las Lágrimas, Los Laureles, Los Laureles, Los Laureles, La Libertad, Loma Linda, Lomas de Sotelo, La Lomita, La Lupita, Madrigal, Las Malvinas, Las Malvinas, Los Manantiales, Las Margaritas, María Luisa, Las Mariposas, El Martillo, La Mascada, Las Melinas, La Mojina, La Montaña, Mucal, El Naranja, El Naranja, Nueva



Esperanza, Nueva Esperanza, La Nueva Esperanza, La Nueva Historia, Nuevo California, El Nuevo Ferrocarril, Nuevo Marente, Nuevo Mundo, Nuevo Progreso, El Oasis (Los Pocitos), El Palmar, El Palmar (San Pedro), Palmas, Las Palomas, Las Palomas, La Pampa, Paso Real, Los Patitos, El Pedregal, El Pedregal, El Pedregal, La Perdiz, El Pitayo, El Pocito, El Porvenir II, El Porvenir III, El Potrerillo, Primavera, La Providencia, Rancho Bonito, Rancho Chico, Rancho Grande, Rayo Solar, Reforma, La Reforma, El Refugio, El Renolino, La Renuncia, Los Reyes, El Rodeo, La Rosita, El Rubí, Las Ruinas, El Sacrificio, Sagrado Corazón, El Saguayo, Salto Ahogado, San Andrés, San Antonio, San Antonio, San Antonio, San Antonio, San Antonio, San Bartolo, San Fernando, San Florencio, San Francisco, San Francisco, San Francisco, San Francisco, San Isidro, San Joaquín, San Jorge, San Jorge, San José (Ojo de Agua), San José (Sal Si puedes), San Juan, San Juanito, San Lorenzo, San Marcos, San Marcos, San Mariano, San Miguel, San Miguel, San Miguel, San Ramón, San Rodrigo, San Salvador, Sanacuas, Santa Cecilia, Santa Eugenia, Santa Fé, Santa Gertrudis, Santa Isabel I (Las Pozas de Santa Isabel), Santa Lucía, Santa Rosa, Santa Rosa, Santa Rosa, Santa Teresa, Santo Domingo, El Sarzal, El Satélite, El Sauso, El Senderito, El Sicar, Solamente Dios, El Surdidero, El Suspiro, El Suspiro, El Suspiro, Tamarindo, El Tesoro, Tierra Blanca, El Tigre, El Tigre, Toñita, El Torito, El Toro, Los Tres Clavos, Triple R, Tulipán, El Tumbo, La Unión, La Unión, La Unión, El Veinte, La Victoria, El Virgilio, Vista Hermosa II, La Voluntad de Dios, El Silencio, Placeres, 2 de Marzo, Aguacero y El Aguilar; y los demás que se encuentren dentro de los lindes de este Municipio, aunque no estén mencionados en esta relación.

A la Sección Municipal de Miguel Hidalgo y Costilla, corresponden:

- a) El pueblo de Miguel Hidalgo y Costilla, Cabecera de la Sección;
- b) Las Congregaciones de: Adolfo López Mateos, La Curva, Delicias I, Emiliano Zapata, La Esperanza, Flor de Chiapas, Nueva Delicias II, La Pelusa, San José (El Tulipancito), Santa Rosa, El Tintal, Vicente Guerrero N° 2, Alianza Productora, Arroyo De Cuba, El Mirador, Carlos Sansores Pérez (La Paz), Solidaridad, Tres Reyes, y La Unión (Dos Arroyos);
- c) Los ejidos de: Bacabchén, Champotón, Vicente Guerrero, Tenancingo, Justo Sierra Méndez, Nuevo Coahuila, Lázaro



d) Las comunidades de Arroyo Del Julubal, Blancas Mariposas, El Jabín, Ninguno, Los Dos Guacamayos, Las Pampas, Francisco Villa, El Tigre Dos, Santa Marta, El Barón (La Esperanza), La Guadalupana (Los Cocos), El Guerrero, Ninguno, Los Coquitos, Lorenita, Nuevo Porvenir, Pueblo Nuevo de las Raíces Uno, Santa Catalina, Las Almendras, El Zoológico, Sin asignación de nombre, Otate, Casa Sola, Los Pobres, La Escondida, Los Lirios, Los Tres Potrillos, Río Alegre, San José (Santa Rosa), San Miguelito, Ninguno, Don Pérez, El Acintal, El Maculis, San Lázaro, El Toro II, Ninguno, Los Arbolitos, Plan de Ayala (Los Tres Caminos), El Divino Niño, Bellavista, Buenos Aires, Casa Blanca, Dos Arbolitos, Dos Pozas, El Bienvenido, El Carrizal, El Cedral, El Cenote (La Estrella), El Civalito, El Limonario, El Paisa, El Paso, El Paso de la Frontera, El Querubín, El Reloj, El Remolino, El Solitario, El Tinaco, El Veracruzano, Empacadora Papayera, Hermanos Vázquez, La Aguada, La Anona, La Huaca, La Laguna, La Lagunilla, La Loma, La Lomita, La Malinche, La Potranca, Las Águilas, Llama Azul, Los Primos, Los Tamarindos, Mar-Tier (Los Compadres), Punta Diamante, Rancho 38, Rancho Ganadero, Sacrificio, San Agustín, San Antonio California Tres, Veintiún Piñal, Villa de Guadalupe, Innominado, Innominado, Innominado, Innominado, Innominado, Innominado, Innominado, Innominado, Innominado, Innominado; e) Los ranchos: Rancho Alegre, Tres de Mayo, El Aguacate, El Aguacate, Alvarín, Los Angeles, El Bosquecito, Buenavista, La Carmelita, El Carmen, Cenote, La Cobra, Los Cocos, La Concepción, Las Cruces, La Cumbre, La Curva, El Diamante, Dos Hermanos, Dos Hermanos, Dos Hermanos, El Espejo, La Esperanza, La Esperanza, La Esperanza, La Esperanza, La Estrella, Los Gavilanes, La Gloria, Grano de Oro, La Guadalupe, La Guadalupe, La Guadalupe, Hermanos Morales, La Ilusión, Jilguero Segundo, Los Laureles, El Limón, El Limón, La Lucha, La Llave, Los Manguitos, Las Maravillas, Las Maravillas, La Martinica, Montebello, Nuevo Progreso, La Palma, El Perico, El Porvenir, El Porvenir, La Primavera, La Providencia, Rancho Alegre, El Recuerdo, El Recuerdo, Los Robles, El Sacrificio, San Antonio, San Antonio California II, San Carlos, San Diego, San Dimas, San Felipe, San Fernando, San Fernando, San Isidro, San Isidro, San José, San



José, San José, San José, San Juanito, San Luis, San Manuel, San Miguel, San Roberto, San Román, Santa Bárbara, Santa Cruz, Santa Elena, Santa Elena, Santa Lucía, El Solitario, El Toro, El Treinta (Las Aguilas), Tres Hermanos, El Veinte.

A la Sección Municipal de Monclova, corresponden:

- a) El pueblo de El Naranjo;
- b) Las Congregaciones de: Aguas Malas (Tres Cruces), Arroyo San Juan (Las Golondrinas), El Cayuco, El Chinal, El Destino, Esmeralda (Samudio), La Esperancita, Ignacio Zaragoza (El Salvaje), Ignacio Zaragoza (Pulguero), Laguna La Perdida, Miguel de La Madrid (El Pañuelo), La Misteriosa, Las Palomas, Las Palomas, El Relámpago, Sal Si Puedes, San José de Las Montañas, Santa Rosa, Selva Negra, El Tablón, El Taziztal, El Tigre y La Tómbola;
- c) Los ejidos de: N.C.P.A. Monclova, Cabecera de la Sección, Arroyo Las Golondrinas, Champotón, Pedregal, Pomuch y Tenabo, Campo de la Olla, Esperanza, La Esmeralda, Luinal y Arroyo La Esperanza, N.C.P.A. Colonia Estado de México, Pablo García, N.C.P.E. Dr. Héctor Pérez Morales, Esperanza, Nuevo Canutillo (San Manuel) y La Zanja;
- d) Las comunidades de El Mirador Primero, Isla Del Paraíso, San Manuel Nuevo Canutillo, Luinal, Río Caribe (Caribe), Emiliano Zapata III, La Peregrina, Licenciado José Antonio González Curi, Nuevo Tabasco, Balankax, Balancancito, Tres de Mayo Tres, Nueva Rosita II, Hermanos Cruz, Tres de Mayo Dos, El Milagro, El Paraguas, El Fantasma (Los Chileros), Montecristo, El Chechenal, Naranjito, El Calabozo, La Calzada, Cinco Hermanos, La Esperancita Dos, Laguna San Ramón I, Nuevo Eben-Ezer, Palomas Dos (Montaña Dos), El Puma, Las Tres Estrellas, Montaña Del Toro, Las Azucenas, La Fortuna (Las Glorias), La Estampa, El Teniente, Las Piedras, Caballo de San Lázaro, San Isidro (Nuevo Progreso), La Loma, Ninguno, El Tintal Capricho, La Laguna, El Retazo, Laguna San Ramón, Poza Del Danto (Campamento Del Danto), Los Ramonales, San José Victoria De la Sabana, Los Saucedos, El campechano, Camino Real, José Antonio, Las Peñas, Ramonal, Nuevo Comalcalco II, Aguada Seca, La Espuela (El Ceibo), Aguascalientes Uno, El Naranjito, La Trinidad, El Laurel, Cinco Hermanos, La Isla Del Bronco, Paraíso, San José Las Cruces, El Porvenir Uno (La Quinta), Santa Amelia, Ingeniero Dolores, Poza El Naranjito, Los tres Hermanos López, Ninguno, El Limoncillo, El Lagartito, Santa María, San Cristóbal, San Juanito (La Lucha),



Montecristo, San Antonio (El Treinta), La Paz, La Loma, La Esperanza II, La Palmita, El Barzón, Kilómetro Cinco Del Estado De México, La Caña, Don Toño, Los Morales, Acapulco Viejo, El Llano, Las Primavera, El Naranjito, Seis Hermanos, El Poder, La Araña, Eben Ezer, Las Peñas, La Esperanza (El Parpajal), La Carmelita (El Porvenir), El trébol (EL Retiro), Los Tamarindos, Santa Cruz (La Invasora), San Rosario, El Porvenir (Poza de Balzora), Aguada Seca (El Poder de Dios), La Pasadita, Nueva Esperancita, El Naranjo (Cedralito), Poza San Juan, La Distancia de Israel, El Desprecio, El Castaño, Campamochas, El Acicate, El Tigre (Nuevo Progreso), La Ilusión (Los Dos Amigos), El Desengaño, El Copo, La Conquista, la Guadalupe, El tigrillo, El Hormiguero, La Flor, El Cocal, Cenote Virgilio, Las Carolinas, El Milenario, Santa Rosa, Santa Rosa, Mucal, Santa Rosa, El Girasol, El Faisán, La Esperancita, El Carmen, El Capricho, Paso de San Román, El Alacrán, El Moral Dos, El Limoncillal, San Antonio, El Tigre, Vista Mar, Santa Rosa, San Juan, El Carmen, El Sacrificio, Las Campanas, Los Lara, Arroyo Seco, Aurora, San José, El Piedral, Laguna Colorada, Aguascalientes Dos, La Guadalupe, El Silencio, Ramonal, La Luna, El Arroyito, Santa Cecilia, La Victoria, El Valiente, San Francisco, San Francisco, El Sacrificio, Rancho Verde, Palomas Uno, Las Margaritas, El Flamboyán, La Fe, Esperancita, las Tres Cruces, El Tintal Capricho, Innominado, Innominado, Innominado, Innominado, Innominado, Innominado, Innominado, Innominado, Innominado;

- e) Los ranchos: Buenavista, El Aguacate, El Águila, La Carmelita, La Curva, El Guacamayo, La Guadalupe, La Guadalupe, La Guadalupe, La Higuera, Nuevo Comalcalco, El Sinaí, El Treinta, Dos Hermanos, Cuatro Hermanos, Agua Azul, El Charro, Anexo Las Ruinas, Cantemó, El Capricho, El Capulín, Los Cardenales, El Cenote, El Chechén, El Diamante, El Diamante, El Diamante, El Diamante, El Encanto, El Espejo, El Espejo, El Espejo, Entronque Estado de México, La Esperanza, La Esperanza, La Esperanza, El Faisán, La Gloria, El Herradero, El Huayacán, La Ilusión, La Ilusión, El Infierno, Los Laureles (Palmas), El Laurel, El Limón, El Limón, El Limón, El Limón, La Lucha, Los Laureles, El Machiche, El Marfil (Palo Alto), La Mixteca, Las Mariposas, Las Mariposas, Las Maravillas, Las Maravillas, El Moral, Nuevo Capricho, Nuevo Progreso, Las Pailas, El Palmar, El Palmar, Las Palmas, Paraíso Escondido, Paraíso, La Perla, El Pocito, El Porvenir, La Preciosa, El Progreso, La Providencia, La Providencia, El Pulguero, Rancho Nuevo, Rancho Nuevo, El Rubí, El Sinaí, Las Ruinas, El Sacrificio, Tres Hermanos, San (La Ceiba), San Antonio, San Carlos, San Fernando, San José,



San José, San José, San José, San Juan, San Luis, San Ramón, San Román, San Román, Santa Ana, Santa Cruz, Santa Cruz, Santa Elena, Santa Rosa, El Tamarindo, El Tigre, Tres Hermanos, El Vergel, El Vergel, Zacatonal, San Dimas (Alianza II), Los Pollos, La Amapola.

Los poblados y extensiones que se identificaban dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Candelaria, que no hayan quedado comprendidos dentro de la jurisdicción de las Secciones Municipales de Miguel Hidalgo y Costilla y, de Monclova, quedan bajo la jurisdicción de la Sección Municipal en que se encuentren ubicados.

SEGUNDO.- Se crea la Sección Municipal de División del Norte, Municipio de Escárcega.

Se **adicionan** una fracción II bis y un párrafo cuarto con los incisos a), b) y c) a la fracción III, para crear la Sección Municipal de División del Norte; se **reforman** los incisos b) y c) ambos del párrafo segundo de la fracción III, todos del artículo 14 de la Ley del Registro de Centros de Población del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 14.-

I. a II.-

II bis.- La Sección Municipal de División del Norte;

III.-

A la ciudad de Escárcega, Cabecera del Municipio, corresponden:

a)

b) Los ejidos: Escárcega y sus colonias la Chiquita y La Esperanza; Justicia Social, Lechugal; Miguel de la Madrid; Rodolfo Fierros; Matamoros; Kilómetro 74; Juan Escutia; Juan de la Barrera; José de la Cruz Blanco; Kilómetro 36, Nuevo Progreso N° 2, Chontalpa, Zaragoza, San José y el Porvenir;

c) Los ranchos: Las Ruinas, Providencia, Monte Bravo, San Joaquín, Oscar Flores, Chaucil 1, Chaucil 2, Chaucil 3, Chaucil 4, Chaucil 5, Caña Fístula 1, Caña Fístula 2, Búfalo, La Estancia, Coliman, Zeta, San Jorge, Martín, Piedras, Elisa, Félix Romero, Carlos Schnabel, Monteclaro, San Carlos, Gran Poder, San Ignacio, Carlos Heredia, Puente de Juárez, Puerto Escondido, Rosa Encerrada, Félix Faller, Hidalgo, Mercedes, El Círculo, Trapiche, Tamarindo, Las Palmas, Selva Negra, Jorge Cural, Jorge Medina, Elidé Hernández, Las Ardillas, Potro, Isis, La Unión, San Jorge 1,



La Bomba, El Gallo, Guadalajara, Buenavista, Santa Ana, Otoño, Santa Lucía, Los Altos de Cuyoc, Bonanza, Miraflores, Santa Rita, Hermanos Gómez, Laramie, Jabín, Esperanza 1, Esperanza 2, Hermanos Navarro, San Isidro Cuyoc, Triple R, Leonor, María de la Luz, El Charro, San Jorge, Pucté 1, Pucté 2, Pucté 3, Pucté 4, Pucté 5, Santa Juliana, Palma Larga, Vista Alegre, Piedral, Jimba, Taurino, Partenón, San Manuel, Campeador, Borrego, El Caobo, Neftalín Inurreta, Aventurero, Las Cruces, Everardo Espinosa, Daniel Santiago, Libertad, Asunción, José Fuentes Ramos, Aída, Saúl Pérez Sosa, Anastacio Damián, Los Reyes, Santo Tomás, Juan Mora Guillermo, Norberto Moreno Cano, Eduardo Guillermo Méndez, Adelita, Porfía, El Rey II, Ceferino Moreno Escalante, Jorge Moreno Escalante, Nanzal, Vista Alegre, La Libertad, Pedro Moreno Gómez, Vértice, Jacinto, Magueyitos, Santa Gertrudis, La Flor, San Pablo, Progreso, Asunción, Fátima, San Isidro, Mameyal, La Gimba, Los Reyes, Los Lirios, El Rincón, Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 4, Lote 5, Lote 6, Lote 7, Lote 12, Lote 13, Lote 14, Lote 15, Lote 16, Lote 17, Pucteal, Pokar 2, La Libertad, Benítez, La Unión, Laureles 2, Bárbara, San Carlos 2, Corozal 2, Las Camelias, Otoño, El Pensamiento, Marcos Verdejo, Lino Melenes, Gustavo Garduño, Catalina, La Guadalupe, San Miguel, Buenavista, Bodegas Rurales Conasupo, La Carmelita, Innominado, Innominado, El Jaripeo (El Enamorado), Las Margaritas, Los Mexicanos, Nuevo Zináparo, Los Pocitos, Las Ruinas, San Alfredo, San Francisco, Sausalito, Unidad Ganadera N° 3, y los demás que se encuentren dentro de los deslindes de este Municipio aunque no estén mencionados en esta relación; y

d)

A la Sección Municipal de Centenario, corresponden:

- a)
- b)
- c)

A la Sección Municipal de División del Norte, corresponden:

- a) El N.C.P.A. División del Norte, Cabecera de la Sección, y sus anexos los ejidos de Benito Juárez No. 2, Don Samuel, El Gallo, El Huiro, Francisco I. Madero, Haro, La Flor, Luna, N.C.P.E. Guadalajara y sus propiedades privadas.
- b) Las comunidades de Flor de Mayo, El Gallo Samuel (El Gallito), Ninguno (Ganadera Uno), El Pozo, Miguel Hidalgo (Caracol), La Misteriosa, Don Gume, Las Amapolas, Santa Isabel, El Oasis, El Corriental, La Esperancita, La Almendra, María de la Luz, El



Zacatecano, San Luis, San Antonio, El Caracol, Aguas Verdes, Ninguno, Ninguno, San Alejandro, Santa Cruz, El Columpio, La Esmeralda, Cuatro Caminos, Los Tres Pocitos, Sin Nombre, Sin Nombre, Valle del Sol, Santa Teresa, San José, San Jorge, San Felipe, San Carlos, Pluma de Pavo, Nuevo Progreso, Lote Once de Ocampo, Los Mendoza, Las Kimberlinas, La Guadalupe, La Flor, La Bacinilla, El Trébol, El Tintal, El Naranja, El Naranjito, El Instituto, El Destino, El Cañaveral, El Cántaro y nueve localidades sin nombre.

- c) Los ranchos El Limón, El Retiro, Tres Hermanos, El Salam, Los Tres Panchos, Rancho Checo, El Naranjal, El Pocito, Bellavista y El Cóbano.

Los poblados y extensiones que se identificaban dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Escárcega, que no hayan quedado comprendidos dentro de la jurisdicción de la Sección Municipal de División del Norte, quedan bajo la jurisdicción de la Sección o Comisaría Municipal en que se encuentren ubicados.

TERCERO.- Se crea la Sección Municipal de Ukum, Municipio de Hopelchén.

Se **adicionan** una fracción III bis y un párrafo quinto con los incisos a), b), c), d), e) y f) a la fracción IV, para crear la Sección Municipal de Ukum; se **reforma** el inciso d) y se **deroga** el inciso b) ambos del párrafo cuarto de la fracción IV, todos del artículo 16 de la Ley del Registro de Centros de Población del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 16.-

I. a III.-

III bis.- La Sección Municipal de Ukum;

IV.- Las poblaciones, ejidos, rancherías y heredades que constituyen la circunscripción jurisdiccional de la cabecera y secciones municipales en la forma siguiente:

.....

a)

b)

.....



- a)
- b)

.....

- a)
- b) (derogado)
- c)
- d) Las congregaciones de Pakchén, Chencoh, Ramón Corona.

A la Sección Municipal de Ukúm, corresponden:

- a) El pueblo de Ukum, cabecera de la Sección.
- b) Los pueblos de Chunchintok, Xmabén.
- c) Los ejidos de Cancabchén, Nuevo Chan Yaxché.
- d) Las congregaciones de Chan-chen, Chun-Ek, Pachuitz, X-Canhá, Xmejía.
- e) Las comunidades de Nuevo Durango Cinco, Nuevo Durango Seis, Nuevo Durango Siete, Chun Huas, San Isidro, El Vergel, El Mirador, El Mazate, Jalal, Santa Fe, Las Isabeles, La Paila, La Herradura, Los Cedros, San Francisco, Banco de Yeso Chumul, Xcribil, Chumul, Num y El Forestal (El Tigre).
- f) Los ranchos de San Isidro, Noh-Há, Nuevo Jalal, Santa Cruz (Entre Hermanos), X-Panzil.

Los poblados y extensiones que se identificaban dentro de la jurisdicción de la Sección Municipal de Dzibalchén, que no hayan quedado comprendidos dentro de la jurisdicción de la Sección Municipal de Ukum, quedan bajo la jurisdicción de la Sección Municipal en que se encuentren ubicados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a los 30 días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Una vez que entre en vigencia plena este decreto, quedarán derogadas todas aquellas disposiciones legales y reglamentarias que se le opongan.

TERCERO.- En su oportunidad, los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Candelaria, Escárcega y Hopelchén deberán proceder a emitir las previsiones que consecuentemente correspondan en sus Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.



CUARTO.- El organismo público electoral local deberá proceder a adoptar las medidas que sean necesarias a efecto de que en las elecciones que tendrán lugar el primer domingo de julio del año 2018 se elija a los integrantes de las HH. Juntas Municipales que, en auxilio de los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Candelaria, Escárcega y Hopelchén administrarán las Secciones Municipales de Miguel Hidalgo y Costilla; de Monclova; de División del Norte y, de Ukum, respectivamente.

QUINTO.- Entretanto quedan formalmente constituidas e integradas las Juntas Municipales de Miguel Hidalgo y Costilla; de Monclova; de División del Norte y, de Ukum, los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Candelaria, Escárcega y Hopelchén harán las elecciones de las autoridades auxiliares que correspondan en las demarcaciones territoriales que habrán de conformar las nuevas Secciones Municipales, en términos de lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5 y demás relativos aplicables de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los treinta días del mes de junio del año dos mil quince.

C. José Adalberto Canto Sosa.
Diputado Presidente.

C. José Eduardo Bravo Negrín.
Diputado Secretario.

C. Oscar Eduardo Uc Dzul.
Diputado Secretario.